

EXPEDIENTE Nº: 4310538

FECHA: 16/03/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|--|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE MURCIA |
| Centro (s) donde se imparte | NO PROCEDE |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | NO PROCEDE |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Las actividades formativas y los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados.

El número de plazas de nuevo ingreso ha respetado lo establecido en la memoria del título excepto en el curso 2012-2013 en que se produjo un ligero descenso que se corrigió posteriormente.

Existen procedimientos y mecanismos de consulta con los diferentes agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.

En la definición del perfil de egreso y su actualización se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título. Además, existen mecanismos de coordinación en el plan de estudios que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte de los estudiantes que los cursan.

La demanda supera la oferta y el criterio de admisión y de las entrevistas sostenidas en la visita se deduce que el criterio aplicado es la nota del expediente académico. Ello no se corresponde con lo señalado en la memoria verificada en la que se establece que “ la selección de los admitidos se producirá en función de su expediente académico (30%), su Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (50%) y el resultado de la entrevista previa (20%) realizada por la Comisión Académica del Máster”.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional o internacional es fácilmente accesible en las páginas web incluyendo las vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado; estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la modalidad de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos; perfil de egreso, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que de acceso el título; competencias a adquirir por parte del estudiante y normativas de la universidad que aplican a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura de Trabajo Fin de Máster TFM, etc).

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos. Así, las guías docentes del título, todas las asignaturas incluidas las prácticas externas y los TFM están disponibles para el estudiante previamente a la matriculación. Los contenidos de las guías docentes contemplan todos los aspectos necesarios. Las entrevistas con los estudiantes han confirmado todos estos aspectos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, garantizando su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos. Así mismo, las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título. La Comisión de Calidad del Máster valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, a partir de la recogida de datos del sistema de evaluación de las materias, los TFM, los indicadores de seguimiento y los informes de seguimiento.

El SGIC ha contemplado la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora del título. La universidad realiza encuestas bianualmente aunque la participación de los estudiantes y del profesorado es baja, a pesar de que los responsables del título intentan promover la

participación de los agentes implicados en la cumplimentación de las encuestas, mediante el envío de correos requiriendo que se cumplimenten las encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título. La experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. También el perfil del personal académico asignado a las prácticas externas y a los TFM es adecuado.

Sin embargo, el profesorado manifiesta una sobrecarga de trabajo que supera su dedicación docente habitual. A la vista de los datos aportados, y de la información recabada en las audiencias con el equipo directivo y profesores del Máster, todos coinciden en confirmar la sobrecarga de trabajo del profesorado. Algunos profesores se actualizan teniendo en cuenta las características del título de manera que puedan abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. El personal de apoyo realiza cursos de formación y actualización.

Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, bibliotecas, etc.) se

adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Los estudiantes y egresados han manifestado en las entrevistas su satisfacción con los recursos disponibles al respecto así como con los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad que la universidad pone a su disposición.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La revisión de los trabajos y los exámenes demuestran el correcto cumplimiento. Los resultados de las asignaturas son aportados como evidencia durante la visita y se consideran muy satisfactorios. Los TFM han sido aportados como evidencia durante la visita y son adecuados y coherentes con el perfil del egreso.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso

académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es muy adecuada, se corresponde con lo previsto en la memoria verificada y con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título.

La valoración explícita en los baremos de acceso a la función pública por parte de la administración sanitaria murciana, de titulaciones máster como la evaluada, ha supuesto un incentivo para mejorar la demanda y consolidar esta oferta formativa del ámbito de enfermería en el ámbito de la Comunidad.

Durante la visita se ha puesto de manifiesto la satisfacción de los diferentes grupos de interés en relación con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por los estudiantes, la organización de la enseñanza, los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita, las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo, la atención que reciben los estudiantes, y con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, etc.)

Los indicadores de inserción laboral de los egresados del título están relacionados con el contexto científico, socio-económico y profesional del título aunque se señala que la administración aún no ha promovido la creación de plazas específicas con perfil del Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Observación:

Se deben aplicar los criterios de acceso definidos en la memoria verificada dada la elevada demanda de estudiantes que tiene en estos momentos el título o solicitar a ANECA la correspondiente modificación referida a los criterios de admisión.

El seguimiento del título por ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 16/03/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA